



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2010/10/003/930 bat/pn

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 05 AGO, 2010

VISTO: que por resoluciones ministeriales de fechas 26 de Junio y 14 de Octubre de 2009 se autorizó la de los contratación funcionarios Sres. Luis Godoy, Natalia Peña y Ana Pereira, en carácter de Peón Oficios equivalentes al Escalafón E Grado 01 (eventuales) en un régimen horario de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, con destino a la Unidad Ejecutora 003-Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el término de 1 (un) año.----RESULTANDO: 1) que en las resoluciones que autorizan las que las mismas podrán ser contrataciones se estableció prorrogadas por otro año más, en caso de existir los requerimientos funcionales y demostrar buen desempeño funcional II) que en la mencionada Unidad Ejecutora continúan existiendo los requerimientos de personal a efectos de poder atender los temas de primordial importancia a cargo de esta Secretaria de Estado, por lo que se gestiona la prórroga de las contrataciones antes mencionadas.-----CONSIDERANDO: I) que se ha recabado el informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil la que manifiesta no tener que formular a las prórrogas de los contratos objectiones eventuales que se promueven .-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

NOMBRE FUNCIONARIO	Cédula Identidad Número	Fecha vencim.
Luis Sebastián GODOY DE LEON	5.085.023-3	1° Noviembre 2010
Natalia Paola PEÑA FAGIAN	3.643.445-1	1° Noviembre 2010



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRE AMA Cecilia PEREIRA

4.265.519-2

1º Julio de 2010

2º Los haberes mensuales correspondientes se incrementarán de acuerdo con los porcentajes de aumentos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de Enero de 2010.-----3º Dichas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Proyecto 855, Financiamiento 1.1.-----4º Comuníquese a donde corresponda y pase a la Dirección Nacional de Vialidad para su conocimiento. notificación de los interesados, registro de los mismos en el SGH y conforme a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley Nro. 18.046 del 24 de Octubre de 2006, realizar la publicación correspondiente en la Página Electrónica del Organismo, intervención contable y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

7.7

JOSÉ MUJICA Presidente de la República

